

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVI.

PALMA 23 DE JUNIO DE 1888.

NÚM. 25.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

## SECCIÓN OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: El banquero español, residente en Lóndres, Sr. Marqués de la Granja de San Saturnino, ha depositado en el Banco de España, á disposición de este Ministerio, la cantidad de 25.000 pesetas que habrán de invertirse en la construcción de un nuevo edificio-escuela en Casas Ibañez, provincia de Albacete, ó en mejorar los que actualmente existen en dicho pueblo, según convenga más á las necesidades de la enseñanza.

Enterada S. M. la Reina Regente de este generoso desprendimiento, se ha servido disponer en nombre de su Augusto Hijo, D. Alfonso XIII (Q. D. G.), que se den las gracias al referido Sr. Marqués de la Granja de San Saturnino, y que para cumplir mejor su voluntad disponga V. I. que el Inspector general de Instrucción pública don Santos María Robledo, se informe del estado de la enseñanza primaria en el mencionado pueblo de Casas Ibañez, y en su vista proponga á esta Dirección general la mejor inversión que pueda darse á aquellos fondos, conforme el deseo del donante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1888.—*Navarro y Rodrigo.*

Señor Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* de 12 de Mayo de 1888.)

Ilmo. Sr.: Siendo frecuentes las instancias que se presentan en este Ministerio solicitando se declaren de abono para la segunda enseñanza diferentes asignaturas cursadas en los estudios de aplicación al comercio que existían en los Institutos:

Considerando que si bien las disposiciones vigentes declaran de abono los estudios hechos académicamente en una carrera para todas las demás en que se exijan, también preceptúan que dentro de cada una de ellas se cursen con arreglo á la prelación establecida en el orden lógico de los estudios; y

Considerando que aunque en algunos casos pueden estar justificadas dichas peticiones, en otras aparecen cursadas simultáneamente, en distintas enseñanzas, asignaturas que resultan incompatibles dentro de un mismo grupo de estudios evidenciándose así el propósito de los interesados de abreviar por este medio el término de su carrera en contravención á las reglas establecidas para la enseñanza oficial;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

1.º Son incorporables á la segunda enseñanza las asignaturas cursadas en cualquier establecimiento oficial, siempre que la matrícula y prueba de las mismas se haya sujetado al orden de prelación establecido para los estudios del Bachillerato, y no resulten, por lo tanto, estudiadas con anterioridad ó simultáneamente con otras declaradas incompatibles.

2.º No se abonarán para dichos efectos las asignaturas cursadas y probadas en es-

tablecimiento oficial que no estén comprendidas en la regla anterior; pero serán de abono para los que hagan sus estudios con arreglo á las disposiciones vigentes sobre enseñanza libre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 14 de Junio.)

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

#### *Primera enseñanza.*

Visto el expediente de las oposiciones verificadas para proveer la Escuela pública superior de niños agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza, y la protesta presentada por el opositor don Rafael García Gutiérrez, reclamando contra la determinación del Tribuna<sup>l</sup>; que declaró desierta la convocatoria por creer que se ha faltado á lo prevenido en la Real orden de 24 de octubre de 1884:

Resultando que D. Rafael García Gutiérrez no presentó la protesta dentro del término habil que se fija en la Real orden de 10 de Octubre de 1881, puesto que ni protestó verbalmente ante el tribunal de oposiciones en el momento de la votación, ni tampoco por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes; esta Dirección general ha acordado desestimar la protesta presentada por D. Rafael García Gutiérrez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1888.—El Director general, E. Nieto.

Sr. Rector de la Universidad literaria de Zaragoza.

En vista de la consulta elevada por V. S. con fecha 22 de Diciembre último, acerca de si la ley de jubilaciones de 16 de Junio de 1887 es aplicable á las viudedades y orfandades desde su promulgación ó desde 1.º de Enero de 1888, esta Dirección ge-

neral ha acordado manifestar á V. S. que dicha ley es aplicable á las viudas y huérfanos de Maestros desde su publicación, pues desde esta fecha los interesados han sufrido descuento en sus haberes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

### SECCIÓN DOCTRINAL.

#### LOS PADRES DE FAMILIA.

Al terminar el mes de Mayo, y en los primeros días del mes siguiente, preocupan á las familias y son asunto de cotidiana conversación los exámenes próximos.

Hasta que llega esta época, casi generalmente, la instrucción de los hijos no perturba la tranquilidad doméstica. A lo más, cuatro vagos consejos, tal cual amenaza ó ligera oferta de premio, son las únicas manifestaciones que la enseñanza ofrece en el hogar.

Ni los padres persiguen el ideal del honor nobiliario de los títulos académicos, ganados con rudo esfuerzo, que representan tesoros merecidos, ni se cuidan de que enriquecida la inteligencia y formado el carácter en los jóvenes les aseguren sus estudios, posición desahogada para vivir y satisfacción del propio valer para influir dignamente en el movimiento social.

Los hijos, abandonados á sí mismos en medio de las mil perturbadoras influencias que los solicitan; testigos de las conquistas que el mal alcanza de fácil modo, á precio de los tesoros del alma cuyo valor no pueden estimarse en el crepúsculo sonriente de la vida; víctimas de la seducción que las pasiones, con hábil arte, con prodigiosa manera, con riqueza inagotable de placeres y de goces les presentan, más dedican sus potencias y sentidos al mundo, que les brinda la satisfacción de los apetitos, que al estudio, que al trabajo, que al sacrificio, penosa pendiente de la vida en sus primeros años,

después de la que se ofrecen panoramas en los que la juventud no cree, y que procura disfrutar sin tanto esfuerzo.

El descuido maldito de los padres abandonando á los hijos, los hijos marchitándose en la caliginosa atmósfera del mundo, que la cariñosa intervención paternal no templar ni modifica cual conviene y necesita de todo punto el joven; el escepticismo haciendo presa en unos y otros: hé aquí las condiciones en que la enseñanza pública recibe los elementos principales, los factores de mayor potencia en el gran problema político-social de la instrucción.

Pero si al menos al operar con ellos, procurase el Estado depurarlos, matar los malos gérmenes y fomentar los buenos, disminuiríase el peligro del mañana y procuraría el hoy más beneficioso y más sano, y más rico en venturosas realidades.

Lejos de eso, los Centros de enseñanza más bien se adaptan á los elementos con que han de funcionar, que los depuran. Lejos de eso, los Gobiernos, que desconocen por completo su misión, no solo contribuyen sino que estimulan, no sólo estimulan sino que legalizan los desmanes de la juventud y la indiferencia de los padres.

Puede decirse que los padres de familia han perdido la noción de sus deberes divinos; que los hijos forjan en las quimeras de la juventud un ideal de la vida positiva material, egoísta, regalada, y á él tienden por la senda que el vicio le va abriendo, arrojando á un lado los deberes como malezas y ridiculizando el trabajo, que califican de recurso de los poco dispuestos; que los Gobiernos, en fin, olvidándose de la alteza de sus funciones, y perturbados ó seducidos, ó á precio de falso progreso sobornados, ni saben ni estiman el valor de lo que descuidan y la responsabilidad que ha de alcanzarles en las catástrofes de la patria.

Los padres han perdido la fé en el mérito y en la recompensa de los estudios, y encallecida la conciencia, no se preocupan del gravísimo delito que cometen con su escepticismo y con su incuria:

Los hijos han perdido la fé en sus maestros en la nobleza del saber, en los frutos de la inteligencia bien dirigida y cultivada.

Los Gobiernos han perdido la fé en la misión que los pueblos les confían, y truecan por deleznables glorias del momento, que son apasionadas é inconscientes obras de la farsa política, la severa y respetable y altísima invención que en el desarrollo del verdadero progreso le corresponde.

Padres sin fé, hijos sin fé, Gobiernos sin fé; es decir, los tres factores de la educación nacional sin vida, cual cuerpos que las fuerzas sociales manejan á su antojo, y en las corrientes de la sociedad pueden servir para que, colocados como presas, desbordeen las aguas que asuelen é inundan los campos de la patria.

Y si para el observador atento en las ordinarias funciones de la enseñanza pública se sorprenden los gravísimos males que poco á poco preparan días de prueba y de fatales conflictos, en las épocas de exámenes manifiéstanse de tal modo, que si los padres no los miran con horror, si los hijos no advierten que caminan mal y los Gobiernos faltan criminalmente á sus deberes, es porque la prostitución de ideas y de sentimientos los tienen obcecados ó pervertidos.

Los padres de familia, moviendo los resortes de la influencia, no perdonando medio de llevar la presión mundana de la conveniencia social á la serena región de los Tribunales de exámenes tratando de convertirlos en ocasión de cambio de servicios; los hijos, confiados más que en su propio valer, en las recomendaciones, ganosos, no del lauro que premie sus esfuerzos, sino de una calificación ventajosa que les vaya preparando la consecución de un título, como alegato de un destino ó acaso de una diputación ó de una cartera de Ministro; y los Gobiernos permaneciendo indiferentes ante males que se les denuncian, ante corruptelas que, lejos de comprobar y corregir, permiten y consienten, gozándose en el aumento de la matrícula y en las complacencias de una omnímoda y prostituida libertad, todos

parecen comerciar, y la pobre enseñanza es la materia de tan funestas transacciones.

Y es estéril que el Profesorado, en su mayoría, haga esfuerzos y luche con los elementos que le acosan y e perturban; en vez de contar con aquellos factores como poderosos auxiliares, no puede contrarrestar su acción perturbadora, que mantienen y legalizan y favorecen y defienden Gobiernos insensatos.

Mientras tal suceda, los Maestros y los discípulos no serán en el problema social de la educación, otra cosa que PADRES SIN HIJOS, HIJOS SIN PADRES.

EMILIO RUÍZ DE SALAZAR.

(De *El Magisterio Español*.)

#### DISCURSO DEL SR. LABRA.

Al discutirse en el Congreso el presupuesto de Cuba, el ilustre diputado D. Rafael de Labra, tan conocido ya del profesorado por sus profundos trabajos sobre instrucción pública, pronunció el 21 de Mayo último un brillantísimo discurso, en el cual el orador probó una vez más sus vastos conocimientos en cuanto concierne á la enseñanza y el vivo interés que tiene por su propagación y engrandecimiento.

En la imposibilidad de reproducir íntegro dicho discurso, publicamos á continuación algunos de los más notables párrafos, que no dudamos serán leídos con gusto.

Felicitemos al Sr. Labra por su nueva oración parlamentaria, y abrigamos la esperanza que sus esfuerzos por los adelantos de la instrucción pública, darán más pronto ó más tarde sus frutos.

Hé aquí ahora los párrafos que entresacamos del mencionado discurso:

«De todo esto resulta que yo creo que se han realizado grandes y poderosos avances en el orden político de nuestras Antillas desde la promulgación de la Constitución, el Código penal, las leyes de reunión y de imprenta, la casación criminal, el matrimonio civil. Ya veis que no me duelen prendas. Así tengo más autoridad para reclamar el

complemento, sin el cual lo hecho tal vez fracasara. Quizás por consecuencia de esos avances es por lo que tienen hoy lugar esas denuncias constantes de la inmoralidad, antes mucho mayor que ahora, cuando no había las facilidades y las garantías que hay hoy para la denuncia. Y por eso pueden precisarse hoy con tanta energía las aspiraciones de Cuba, siendo ya inescusable para el Gobierno su atención, pues que las conoce. Mas la trascendencia de esta observación en la cuestión que me ocupa en este momento es, que por lo mismo que las libertades vienen con tanto empuje, por lo mismo que se va á llamar pronto á la multitud al goce y práctica de todos los derechos políticos, la instrucción primaria especialmente, constituyen en el nuevo régimen un empeño de primera necesidad.

Tenemos, pues, que por la importancia que ha adquirido en Cuba el elemento de color libre, por los peligros á que es ocasionada la calidad y la fuerza de la corriente inmigradora, por los antecedentes de Cuba, por su consideración de colonia, por las condiciones en que se verifica allí el movimiento de transformación política la cuestión de la instrucción pública reviste condiciones más extraordinarias y de más urgencia que las que reviste en los pueblos europeos, en donde, como nadie creo que negará, viene á constituir un interés público de primer orden y ocupa á todos los hombres políticos.

¿Es acaso que no está igualmente reconocida esta necesidad por todos los pueblos jóvenes del mundo, lo mismo que por los pueblos de la vieja Europa? Me sería muy fácil traer aquí innumerables datos de muchos países, para demostrar que está igualmente reconocido. Sin embargo, voy á limitarme á aquellos que permiten la comparación con nuestras colonias.

No voy á hablar de los Estados Unidos de América, nada diré de la importancia que allí se dá á la instrucción pública, porque esto está en los labios de todo el mundo, después de leídos los populares libros

de Laboulaye y de Jouveau. En el Estado de Nueva-York por ejemplo, donde la instrucción pública viene siendo un empeño del Estado, aunque un empeño relativamente secundario por el desarrollo que tiene la instrucción en los órdenes de la empresa particular, en Nueva-York hay un presupuesto de ocho millones de duros para instrucción pública; y en Estados de menor importancia, como el de Michigan y el de Indiana, se llega á presupuestos de un millón y medio de pesos.

(Se continuará.)

---

### NOTICIAS GENERALES.

---

«Del exámen de los presupuestos del Estado para el próximo ejercicio económico, resulta que se han consignado los sueldos de los Profesores de las Escuelas normales en cantidad igual á la que venían percibiendo de las Diputaciones.

También se han incluido el importe de dos quinquenios como en el presupuesto anterior, no consignándose todos los correspondientes á la antigüedad de cada Profesor como en justicia procedía, por dificultades económicas, que el Ministro de Fomento ha considerado desde luego insuperables.

Los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de Madrid han visitado al Prelado de esta diócesis Sr. Sancha, en el Palacio episcopal, con objeto de darle las gracias por haber honrado con su presencia el Festival infantil y contribuido para su celebración.

Los visitantes oyeron frases cariñosas del señor Obispo, que obsequió con exquisitos tabacos á los Maestros y con libros de devoción y rosarios á las Maestras.

Dice nuestro colega madrileño *La Educación*, que 15 Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública han sido declarados suspensos de sueldo entero y otros ocho de medio sueldo, por no haber rendido

cuentas de los derechos pasivos en los trimestres vencidos del actual ejercicio.

La Comisión de maestros de Barcelona que ha felicitado al Sr. Ministro de Fomento con motivo de su estancia en la Capital del Principado, le hizo ver la lentitud con que se despachan los expedientes de los maestros que solicitaban jubilarse, y dicho señor le ha prometido que hará desaparecer los obstáculos que se opongan á ello, así como también el que cobren en breve y con la debida puntualidad.

En los próximos presupuestos del Estado no se crean plazas de auxiliares para las Escuelas Normales, suprimiéndose toda cantidad que graciosamente hayan aumentado las Diputaciones provinciales al personal docente y al administrativo de las mismas.

Dice nuestro colega *El Precursor*, de Vitoria:

«La solicitud inserta en el número último de nuestro periódico, fué remitida al Sr. Diputado á Cortes por Vitoria, con eficaz recomendación de D. Samuel Agrelo, y dicho Sr. Diputado contesta en los términos siguientes:

«Mis distinguidos paisanos y amigos. Hoy, primer día lectivo, después de haber recibido su grata con la solicitud y la carta de mi amigo Sr. Agrelo, he celebrado una conferencia en Fomento acerca del importante asunto que me encomendaron.

»Con toda satisfacción puedo decirles que no se les aumentará el descuento actual, que la imposición del 10 por 100 es para los que con ella figuran ya en el Presupuesto actual, para los Profesores de las Escuelas Normales.

»Devuelvo á ustedes, pues; su solicitud y sello correspondiente. Yo estaba dispuesto á apoyarla al presentarla, y á sostener sus pretensiones, durante la discusión de los presupuestos, pero no hay necesidad.

»Celebro mucho el darles esta buena no-

ticia, y me ofrezco de todos ustedes, y de cada uno en particular, para cuanto gusten mandar a su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

*Ricardo Becerra de Bengoa.»*

Nos parece que con la contestación que da á los Maestros de Vitoria el Diputado á Cortes por aquella ciudad Sr. Becerra de Bengoa, queda aclarado que el descuento de 10 por 100 no reza con los Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza, de lo que nos felicitamos, así como aplaudimos el celo y actividad de los Maestros de Vitoria á quienes se debe la aclaración.

En un periódico de la Corte hallamos el siguiente suelto cuyo contenido deseamos que se confirme por más que hasta la fecha y sin embargo de haberlo anunciado previamente la prensa del ramo, nada oficialmente se ha dicho.

«Nosotros entendíamos—y así lo interpreta la prensa del ramo—que los Maestros que se jubilan, al quedar eliminados del escalafón para el aumento gradual de sueldo, no percibirían el haber que por este concepto les correspondiese, conforme dispone la Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Abril último que ya conocen nuestros lectores. Mas no es así, y en ello nos complacemos.

Los Maestros jubilados no cobrarán el aumento de sueldo, que según categoría les corresponda por la provincia; pero si percibirán éste aumento del fondo de derechos pasivos ó Montepío.

De suerte que los Maestros que deseen jubilarse y figuren con aumento gradual de sueldo en el escalafón, remitiendo el título administrativo y demás justificantes necesarios á la Junta de clases pasivas del Magisterio, percibirán el haber que por clasificación les corresponda y además el aumento gradual de sueldo.

Plácemes al Sr. Director general de Instrucción pública y á la Junta de clases pasivas.»

## EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 16 DE JUNIO DE 1888.

En los exámenes de reválida celebrados en los días 19, 20 y 22 de los corrientes en la Escuela Normal de Maestros de la provincia, de los 8 que tomaron parte en los ejercicios, han sido aprobados los siguientes:

- D. Tomás Vaquer y Nadal.
- D. Casimiro Mestre y Font.
- D. Miguel Bernat y Pastor.
- D. Pedro Moll y Juan.
- D. Miguel Porcel y Riera.
- D. Jaime Garcés y Alemañy.

Reciban nuestros compañeros la más sincera enorabuena, y la expresión de nuestro deseo de que vean coronados sus esfuerzos en provecho propio y de sus discípulos.

Las 27 opositoras que tomaron parte en los últimos ejercicios, todas fueron aprobadas, cuyas propuestas y orden de mérito son como siguen:

- 1 D.<sup>a</sup> María Esperanza Ramis y Bordoy, Algaida.
- 2 » María Magdalena Ramis y Bordoy, Muro.
- 3 » Antonia Oliver y Tous, Llorito.
- 4 » Francisca Oliver y Miró, Selva.
- 5 » Catalina Palou y Vidal.
- 6 » Francisca Oliver y Colomar.
- 7 » Josefa Seguí y Torrandell.
- 8 » Catalina Juan y Galmés
- 9 » Antonia Vicens y Morey.
- 10 » María Capó y Barceló.
- 11 » Juana Canet y Vaquer.
- 12 » María Ana Bauzá y Palou.
- 13 » M.<sup>a</sup> Francisca Izern y Marcó.
- 14 » Francisca Mulet y Morey.
- 15 « Josefa Martorell y Vicens.
- 16 » Sebastiana Ramis y Carbonell.
- 17 » Antonia Ana Mesquida.
- 18 » Catalina Palou y Frau.
- 19 » Margarita Triay y Pallicer.
- 20 » María Rullan y Noguera.
- 21 » Francisca Beltrán y Cánaves.

- 22 » María Angela Sancho y Lliteras.  
 23 » Margarita Ginard y Sureda.  
 24 » Teresa Falcó y Barceló.  
 25 » Catalina Mulet y Oliver.  
 26 » María Ana Sampol y Estarellas.  
 27 » Francisca Ana Pallicer.

Mil enhorabuenas á las agraciadas; y que Dios les ilumine y dé fuerzas bastantes para cumplir debidamente con su delicada misión.

A las que no han tenido la suerte de ver realizados sus nobles deseos, no podemos menos de encarecerles la paciencia y la conformidad con las cosas de nuestro pícaro planeta. La constancia y la aplicación son específicos que suelen producir siempre excelentes resultados.

Creemos que nuestros lectores estarán ya enterados de que, á consecuencia de la última crisis ministerial, el Gabinete ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidencia, Sagasta.  
 Gobernación, Moret.  
 Hacienda, Puigcerver.  
 Gracia y Justicia, Alonso Martinez.  
 Estado, Vega de Armijo.  
 Fomento, Canalejas.  
 Marina, Rodriguez Arias.  
 Guerra, O'Ryan.  
 Ultramar, Capdepon.

Como se ve, el joven y novel ministro, Sr. Canalejas, es el encargado de la cartera de Fomento. Aguardamos con interés hechos concretos para juzgar al que ha disertado tantas veces sobre la enseñanza popular. Por de pronto hacemos votos al Altísimo para que no deje de la mano á S. S. hasta llevar á feliz término tanto proyecto sobre enseñanza primaria, como tenemos hoy medio hilvanado apenas.

Segun afirma un colega, el Ayuntamiento de Barcelona ha señalado 1.500 pesetas á cada niño de los nacidos en el día de la apertura de la Exposición, y 500 á cada niña. Las de aquellos con objeto de que

puedan redimirse del servicio de las armas, y las de éstas como dote al contraer matrimonio.

---

## VARIEDADES.

---

El Océano mayor del mundo es el Pacífico; el mar más grande, el Mediterráneo; el golfo más extenso, el de Méjico; el rio más caudaloso, el Amazonas; el lago más vasto, el Lago Superior, Norte América; la bahía más espaciosa, la de Bengala, en la India; la mayor isla, la Australia; la ciudad más populosa, Londres; el edificio público en uso más capaz, San Pedro de Roma; el hotel de mayor tamaño, el hotel palacio de San Francisco de California; el más dilatado desierto, el de Sahara, África; el teatro más grande, la Gran Ópera, de Paris; el parque más extenso, el Parque Fénix en Dublin; la montaña más alta, el monte Everest, en el Indostan; el vapor más grande, el *Leviathan*; el ferro-carril más largo, el Central y Unión del Pacífico, Estados Unidos; el mayor canal, el Gran Canal de China, y el puente más maravilloso, el puente colgante entre Brooklyn y Nueva York.

---

## CONSEJO PARA HACER FORTUNA DE BENJAMIN FRANKLIN.

---

### I.

Recordad siempre que el *tiempo* es dinero. El que con su trabajo puede ganar diez pesetas al día, y se pasea ó está ocioso, la mitad de él, aún cuando no gaste más que quince cuartos durante este tiempo de ociosidad, no debe echar cuenta solamente de este gasto, porque lo que realmente ha gastado, ó mejor dicho, ha desperdiciado, son cinco pesetas más.

Recordad que el *crédito* es dinero. El que me presta su dinero me da con él todo el producto que puede sacarle durante el tiempo que me lo deja. El beneficio asciende á una considerable suma en un hombre que

tiene un crédito sólido y del que hace buen uso.

Recordad que el dinero es de tal naturaleza que se multiplica por sí mismo. El dinero puede engendrar dinero.

Los pequeños ahorros pueden luego fácilmente dar lugar á otros mayores.

Aquel que inutiliza un escudo destruye todo lo que ese escudo podía producir.

Recordad el proverbio: «el buen pagador es el dueño de la bolsa ajena.» El que paga con exactitud y religiosidad, puede en cualquier tiempo y ocasión, disfrutando del dinero que sus amigos tienen; recurso utilísimo. Después del trabajo y la economía nada contribuye más á crear una posición en el mundo como es la puntualidad y rectitud en los negocios: así es que el que ha recibido una cantidad á préstamo por cierto tiempo, no debe, cumplido el plazo, tardar una hora más en satisfacerla, porque una irregularidad pudiera cerrarnos para siempre el bolsillo del amigo.

Recordad que todo depende de estas dos palabras «trabajo y economía;» es decir, no derrochar ni el tiempo ni el dinero, sino hacer de los dos el mejor uso posible. Sin trabajo y sin economía no hareis nada: con ellos lo hareis todo.

## II.

El verdadero secreto de ganar dinero, llenar la bolsa y saber guardarla, está reducido á dos reglas fijas hijas de la observación.

La primera es: que la probidad y el trabajo sean vuestros más asiduos compañeros.

Y la segunda: gastad ménos de lo que ganáis.

## III.

Cuando era niño, diéronme mis padres, un día de fiesta, algunos cuartos. Iba con ellos al almacén de juguetes; pero encantado del ruido de un silbato que encontré en el camino en manos de otro muchacho le dí gustoso por él todos los cuartos que llevaba.

Vuelto á casa, silbaba por toda ella, muy

contento de mi compra aunque aburriendo los oídos de mi familia.

Mis hermanos, mis cuñadas y mis primos me hicieron comprender que por aquel maldito ruido había pagado diez veces por su valor; me hicieron pensar en el número de cosas que hubiera podido comprar con mi dinero si hubiese sido más prudente, ridiculizáronme, en fin de tal manera, que lloré de despecho, y la reflexión me causó más pena que el silbato placer.—Este incidente de mi vida fué de grande utilidad para mí, por la impresión que me dejó en el alma, de tal manera, que siempre que intentaba comprar alguna cosa necesaria me decía antes á mi mismo, «cuidado que no demos demasiado por el silbato» y cuidaba mi dinero.

Llegado á mayor edad, al entrar en el mundo y observar las acciones de los hombres, vi que había demasiadas personas «que daban demasiado por el silbato.»

Cuando veo alguno, que ambicioso por obtener el favor de la Corte, consume su tiempo sacrificando su reposo, su libertad, su virtud, y hasta sus verdaderos amigos para obtener una pequeña retribución, me digo á mi mismo: «Este da demasiado por un silbato.»

Conozco un avaro que ha renunciado á toda manera de vivir con alguna comodidad, al placer de hacer bien al prójimo, á la estimación de sus convecinos y á los encantos de la amistad, por el gusto de obtener un pedacito de metal amarillo. ¡Pobre hombre, digo al verle, «qué caro pagas tu silbato.»

Cuando miro una niña joven, bonita, buena, dulce, casada con un hombre brutal, grosero, pero rico, que la maltrata continuamente, no puedo menos de tener gran compasión y exclamar. ¡Infeliz, cual ha sido la imprevisión por no conocer la verdadera riqueza!